

FUNDAMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA EN RECREACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA

(Este artículo se presenta como condición para obtener el título de Licenciado en Recreación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional. Noviembre de 2012)

JENNI VÁSQUEZ FIGUEROA

Tutor: Andrés Díaz Velasco

Resumen: El presente artículo tiene como propósito proponer la construcción de la política pública en recreación para población en condición de discapacidad en el municipio de Funza (Cundinamarca) con base en el desarrollo de un breve programa de actividades recreativas para la comunidad con discapacidad auditiva que se viene ejecutando desde hace dos años. En la primera parte se presentan los fundamentos conceptuales en que se sostiene la propuesta (recreación y recreación terapéutica, discapacidad y discapacidad auditiva, inclusión y política pública); en la segunda, se expone el proyecto recreativo realizado con la comunidad del municipio, especificando el contexto, la metodología y las actividades alternativas que se propusieron. Y, finalmente, se expone como conclusión que en el municipio no sólo existe la necesidad sino la disposición de la población para constituir la política pública.

Palabras clave: discapacidad auditiva, política pública, recreación, inclusión.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN – RAE.

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	Fundamentación de una política pública en recreación para la población con discapacidad en el municipio de Funza.
Autor(es)	Vásquez Figueroa, Jenni
Director	Díaz Velazco, Andrés
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2012. 24 p.
Unidad Patrocinante	Cundeportes Funza, Alcaldía municipal de Funza
Palabras Claves	DISCAPACIDAD AUDITIVA; POLÍTICA PÚBLICA; RECREACIÓN; INCLUSIÓN.

2. Descripción
<p>El trabajo de grado se realiza como un artículo especializado que tiene como propósito proponer la construcción de la política pública en recreación para población en condición de discapacidad en el municipio de Funza (Cundinamarca) con base en el desarrollo de un breve programa de actividades recreativas para la comunidad con discapacidad auditiva, el cual se viene ejecutando tímidamente desde hace dos años pero que se ha logrado consolidar en el primer semestre del año en curso promoviendo vivencias recreativas que generan al participante sentido de pertenencia por su comunidad. El acompañamiento hecho mostró a esta población que la <i>recreación</i> es una opción distinta al deporte y a la actividad física para el desarrollo del potencial físico, cognitivo, perceptivo y psicosocial en vía del disfrute, el esparcimiento y el mejoramiento de la calidad de vida¹, logrando con ello, su participación activa en vías de modificar el imaginario de que la discapacidad se asemeja a la incapacidad.</p>

3. Fuentes
<p>CÁCERES. C. (2004). <i>Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS. [En línea].</i> <i>Auditivo: Revista electrónica de audiolología.</i> 1Noviembre, vol. 2(3), pp. 74-77.</p> <p>DE NEGRI, A. (2002). <i>Estrategia de promoción de la calidad de vida.</i></p> <p>GACHANCIPA, S., Y WISWELL, MA. (2004). <i>Inclusión social: una mirada desde la habilitación funcional. VIII congreso nacional de recreación, 27-29 mayo, Bogotá, Col.</i></p> <p>TREJOS P. J.J, CANO E. M. Y CARDONA D. (2006). <i>Recreación psicoterapéutica: avances conceptuales e investigativos. IX congreso nacional de recreación.</i> Bogotá. Instituto colombiano del deporte COLDEPORTES, Plan decenal del deporte, la</p>

¹ Esto, sobre todo teniendo en cuenta que según se reitera en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009 – 2019, “en la constitución del 91 se eleva al deporte y la recreación a la categoría de derechos fundamentales y posteriormente, mediante el acto legislativo 2 de 2000, se los reconoce como parte del gasto público social” (pág. 11).

4. Contenidos

1. Recreación y recreación terapéutica

Aunque la “recreación” es un concepto en construcción, encontramos que la ley 181 de 1995 en su artículo 5º la define como “un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano, para la realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento”². Por lo cual, el licenciado en recreación, debe intervenir en todo el ámbito social y cultural.

La recreación es un *instrumento* formativo y educativo en la medida en que permita despertar el interés, motivar y acercarse emocionalmente a la realidad. Crea además, un espacio en el cual el participante se siente confiado y descubre sus capacidades o potencialidades, activándolas y disponiendo de ellas. Este es un espacio necesariamente atractivo ya que tiene como fin impulsar a los participantes a realizar lo no cotidiano, a que exploren y sean creativos. La recreación, pues, permite contribuir en el mejoramiento relacional de los individuos.

2. Discapacidad y discapacidad auditiva

Se entiende por discapacidad la condición de un individuo que encuentra dificultad para realizar una actividad o ejercicio indicado. Según la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad del 2006:

[Se] reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona. Las discapacidades incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, si no todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento.

3. Inclusión

El problema de la inclusión, como hemos mostrado, depende más de la sociedad que de los individuos en discapacidad. La inclusión, entonces, es la aceptación de la diferencia y la generación de condiciones sociales (como en la infraestructura, pero también en el campo laboral y de acceso a servicios) propicias según las diferentes características individuales. La inclusión exige, de un lado, abandonar el trato peyorativo y, de otro, favorecer un ambiente sano y equitativo. Como dice Skliar “los sordos como tantos otros grupos humanos son definidos solo a partir de supuestos trazos negativos y percibidos como un desvío de la normalidad” (1998, 2), por lo cual es interesante demostrar que su condición no los hace *menos*.

4. Política pública

Como se expresa en el Plan Nacional del Deporte, la política pública “es el diseño y adopción de decisiones gubernamentales utilizadas para resolver problemas en

² Senado de la República De Colombia. *Ley 181 de 1995*. artículo 5º

circunstancias políticas concretas, como en el sector del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física”³;
También debe tener unos componentes importantes como; “la política pública tiene los atributos de coherencia, integralidad, legitimidad y sostenibilidad”⁴.

5. Metodología

El proyecto inició con una convocatoria municipal, incluyendo a la comunidad no discapacitada, dando a conocer la propuesta con las siguientes actividades:

- Talleres de manualidades (específicamente origami)
- Juegos tradicionales.

De éstas, se recogieron principalmente tres concepciones positivas: primero, el juego –más allá de la competencia deportiva– los integró más y les hizo recordar su niñez; segundo, aprendieron y reforzaron su identidad; y tercero, se enriquecieron emocionalmente por volver a practicar actividades fáciles, libres y divertidas. Tanto así que el tiempo, según manifestaron, se pasó rápido puesto que eran actividades de su interés y que les generaron gran placer (por ejemplo, el juego de golosa les pareció interesante e importante por haber involucrado a la familia).

Más adelante, se fueron incluyendo las siguientes actividades:

- Juegos trídicos: principalmente se realizó el fútbol trídico, dejando claro que es una actividad inclusiva y alternativa para desarrollar acciones diferentes al deporte.
- Encesta en tu canasta.
- Aeróbicos: para ellos fue una gran novedad participar en jornadas de aeróbicos, puesto que no le encuentran interés a movimientos en los que no se tiene el sentido auditivo.

Como resultado de estas actividades, la población con discapacidad auditiva se abrió a prácticas de campo en los lugares donde normalmente no se encuentran, dando lugar a la programación de un cronograma para seguir sistemáticamente. De acuerdo a las personas inscritas, se realizaron horarios de trabajo en días distintos al domingo y en escenarios diferentes, lo que consolidó al grupo y permitió el reconocimiento del municipio. Se llevó, además, un registro fotográfico plasmando tanto la participación de esta población dentro de la comunidad como la constancia de la misma.

6. Conclusiones

Este escrito ha presentado las bases conceptuales y el resumen de un proyecto práctico que se realizó con la comunidad de sordos del municipio de Funza, con lo que se justifica la necesidad de un andamiaje conceptual y jurídico propicio para el desarrollo de una política pública en recreación para la población con discapacidad. Se sugiere tener en cuenta los lineamientos que se encuentran dentro del texto “documento base para fomentar y materializar la inclusión de población en condición de discapacidad en los programas de educación física, recreación, actividad física y deporte” realizado por Coldeportes. Los resultados de integración de la comunidad entre sí y del resto de la comunidad del municipio, muestran que el ciudadano guapuchero no sólo está en la capacidad sino en la disposición de replicar y magnificar programas y proyectos de este tipo.

³ Instituto colombiano del deporte COLDEPORTES, Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 – 2019, (Bogotá 2009) pág., 78

⁴ Tomado en octubre de 2012 de <http://politicas-y-publicas.blogspot.com/2011/06/gobierno-local-politicas-publicas.html>.

Teniendo claros los conceptos y basándonos en prácticas comunitarias como la que aquí se presenta, una política pública en discapacidad para el municipio de Funza puede (tal como debe) ser una realidad. Además, la construcción de espacios para el desarrollo humano e inclusión social servirá para mejorar la calidad de vida de toda la comunidad; la intención desde la recreación es aumentar la participación voluntaria y positiva consolidando la identidad.

Se reconocen los límites de este escrito, que no espera más que poner en evidencia la necesidad y justificar el establecimiento de la política, para cobijar con propiedad una población que necesita la atención necesaria para su desarrollo y mejoramiento de calidad de vida, por lo cual es prudente decir que mucho más falta por hacer. Esperamos, no obstante, que sea un principio –o una muestra– suficiente para seguir promocionando proyectos en el municipio y no desestimar (ni subestimar) las propuestas de la misma población con discapacidad.

Importante continuar con el proceso ya iniciado, acompañar a los entes gubernamentales a la construcción de política pública, que esta sea acordada, mostrar que el licenciado en recreación tiene métodos pedagógicos para apoyar, construir y enseñar a todas las poblaciones en este caso específicamente a la población con discapacidad auditiva del municipio de Funza.

Elaborado por:	Vásquez Figueroa, Jenni
Revisado por:	Díaz Velazco, Andrés

Fecha de elaboración del Resumen:	30	11	2012
--	----	----	------

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como propósito proponer la construcción de la política pública en recreación para población en condición de discapacidad en el municipio de Funza (Cundinamarca) con base en el desarrollo de un breve programa de actividades recreativas para la comunidad con discapacidad auditiva, el cual se viene ejecutando tímidamente desde hace dos años pero que se ha logrado consolidar en el primer semestre del año en curso promoviendo vivencias recreativas que generan al participante sentido de pertenencia por su comunidad. El acompañamiento hecho mostró a esta población que la *recreación* es una opción distinta al deporte y a la actividad física para el desarrollo del potencial físico, cognitivo, perceptivo y psicosocial en vía del disfrute, el esparcimiento y el mejoramiento de la calidad de vida⁵, logrando con ello, su participación activa en vías de modificar el imaginario de que la discapacidad se asemeja a la incapacidad.

⁵ Esto, sobre todo teniendo en cuenta que según se reitera en el Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009 – 2019, “en la constitución del 91 se eleva al

De esta manera, este escrito señala tanto la experiencia recogida en estas actividades como los fundamentos conceptuales que la política pública ha de tener en cuenta. Se trata, pues, del sostén documental por el que se demuestra la necesidad no sólo de la política pública en recreación para esta población sino de la apertura de escenarios recreativos dentro del municipio en los que se involucre a otras poblaciones, con y sin discapacidad, para generar conciencia ciudadana e inclusión real.

La falta de una política pública en discapacidad en el municipio, construida de forma concertada, que propicie el bienestar de las personas con discapacidad permitiéndoles una mayor y más fuerte relación con el entorno en provecho y aumento del nivel cultural donde transcurre su vida, justifica esta fundamentación⁶. Y debido a que existen pocos estudios que traten sobre el tema de recreación y discapacidad auditiva, fue más que pertinente investigar desde la misma población del municipio qué actividades no deportivas se han de realizar para lograr los fines educativos y de diversión que constituyan el cuerpo de una política pública.

Ahora bien, una política con este perfil, incluyente y recreativa, sin duda impactará de manera positiva al municipio de Funza y se espera que sirva como ejemplo para replicar en otros municipios y departamentos del país, demostrando una vez más la importancia de la recreación en este tipo de proyectos.

Redundará, por tanto, no sólo en un desarrollo sin precedentes para la población en condición de discapacidad auditiva sino, lo más importante, en el mejoramiento de las condiciones vitales de los habitantes del municipio. A continuación, entonces, se presentan los conceptos recreación y recreación terapéutica, discapacidad y discapacidad auditiva, inclusión y política pública. En seguida se expone el proyecto recreativo realizado con la comunidad del municipio, especificando el contexto, la metodología y las actividades alternativas que se propusieron. Se muestra, a su vez, algunos aportes educativos del Instituto Nacional para Sordos (INSOR) que resultan pertinentes para tener en cuenta. Y, finalmente, se exponen las conclusiones.

A. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

deporte y la recreación a la categoría de derechos fundamentales y posteriormente, mediante el acto legislativo 2 de 2000, se los reconoce como parte del gasto público social" (pág. 11).

⁶ En Funza habitan 40 personas con discapacidad auditiva en un rango de 10 a 50 años y hasta el momento se les ha brindado insuficientemente la atención necesaria en cuanto a actividades recreativas.

La propuesta de una política pública debe sostenerse en el trabajo multidisciplinar a partir de diversos componentes conceptuales que permitan crear nuevos imaginarios colectivos, concertados entre la sociedad y las personas con discapacidad. Se trata de identificar a las personas con discapacidad son personas libres, sujetos de derechos y acogidas por el Estado, puesto que han sido reconocidas desde la Constitución Política de 1991 como un grupo vulnerable que requiere de programas especiales.

Actualmente, existen múltiples campos de acción que cuentan con propuestas de inclusión, actividades lúdicas y juegos que alimentados permanentemente por los aportes de la población con discapacidad han dado apertura a nuevos espacios de interacción y de colaboración. Estos espacios sirven como mediación de nuevas relaciones entre la sociedad, los diferentes grupos poblacionales y las personas con discapacidad para que ellas mismas construyan las condiciones y los recursos necesarios para cumplir la finalidad de crecimiento y potenciación de los valores y el sentido humano de las personas con discapacidad.

En este sentido, la población llegará a mejorar su calidad de vida, la comunidad conocerá, valorará y respetará su condición brindando espacios de inclusión en la cotidianidad. Hay que tener claro, entonces, que aunque la discapacidad crea condiciones difíciles e implica mayores obstáculos para su desarrollo en una sociedad que no está diseñada pensándolos, se requiere construir una política pública concertada con y para la población con discapacidad, de forma que se disminuyan las dificultades que la sociedad les presenta.

Ahora bien, para lograrlo resulta pertinente considerar como principales conceptos, por lo menos por ahora, la recreación y la recreación terapéutica, la discapacidad y la discapacidad auditiva, la inclusión y la política pública. Y como también brindan bastantes luces, al final de este aparte ponemos en consideración aspectos desarrollados por INSOR acerca del manejo de aspectos educativos con esta población.

7. Recreación y recreación terapéutica

Aunque la “recreación” es un concepto en construcción, encontramos que la ley 181 de 1995 en su artículo 5º la define como “un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad

en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano, para la realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento”⁷. Por lo cual, el licenciado en recreación, debe intervenir en todo el ámbito social y cultural.

La recreación es un *instrumento* formativo y educativo en la medida en que permita despertar el interés, motivar y acercarse emocionalmente a la realidad. Crea además, un espacio en el cual el participante se siente confiado y descubre sus capacidades o potencialidades, activándolas y disponiendo de ellas. Este es un espacio necesariamente atractivo ya que tiene como fin impulsar a los participantes a realizar lo no cotidiano, a que exploren y sean creativos. La recreación, pues, permite contribuir en el mejoramiento relacional de los individuos.

En este sentido, aunque la recreación es un fenómeno social complejo –lo que ha llevado a que sea objeto de estudio–, y aunque ha sido significada por diversos autores de formas distintas, es innegable que se desarrolló como una dimensión de la existencia humana que, parafraseando a Dumazedier, tiene como características principales el ser realizada voluntariamente, proveer gratificación emocional, ser practicada en el tiempo libre y por la elección del practicante. En este sentido, una política pública en recreación debería promover diversos escenarios en que se participe sin interés monetario o sin la presión de competir los cuales, además, deben estar abiertos para ser elegidos libremente por los individuos. En una palabra, espacios de juego donde se pueda, a su vez, aprender es jugando.

En nuestro trabajo, por ejemplo, comprobamos que la recreación es interesante y llamativa para las personas con discapacidad auditiva puesto que se tiene el conocimiento de la actividad pero su ejecución implica complejidad en los procesos comunicativos que hay que entablar (debido, entre otras cosas, a que se necesita dominar el lenguaje de señas). El juego y la diversión permiten desenvolverse sin afán, sin molestia y sin restricciones por las capacidades excepcionales y, por el contrario, permiten interactuar libremente y crear nuevos ambientes para sí mismos.

Con la recreación, entonces, se abre el margen de actividades disponiendo mayor accesibilidad a la población con la implementación y ejecución de ideas positivas que buscan aportar al mejoramiento de las necesidades de las personas, lo que redonda

⁷ Senado de la República De Colombia. *Ley 181 de 1995*. artículo 5º

en el mejoramiento de la calidad de vida. Ésta, como se sabe, está determinada por las posibilidades que las personas tienen de satisfacer adecuadamente sus necesidades humanas fundamentales⁸.

Ahora bien, con base en estos planteamientos, la recreación terapéutica (RT) es aquella que busca mantener o mejorar la salud física y mental de las personas con algunas necesidades específicas a través de actividades recreativas. Como dicen Carter, Van Andel y Robb (1995), “la Recreación Terapéutica se refiere a la aplicación especializada de actividades experienciales y recreativas, o intervenciones que ayuden a mantener o mejorar el estado de salud, las capacidades funcionales y finalmente la calidad de vida de personas con necesidades especiales”.⁹ Según afirman, la recreación terapéutica no se limita a los sujetos o escenarios propios de alguna discapacidad en particular, sino que puede ser aplicable a cualquier individuo.

Por ello, ésta va de la mano con la denominada Recreación Psicoterapéutica (RPT), la cual es concebida como “una estrategia terapéutica que consiste en la implementación de actividades recreativas fundamentadas en teorías y técnicas psicoterapéuticas, que buscan mantener y/o mejorar la salud mental de personas y comunidades con necesidades específicas, abordándolas simultáneamente en sus dimensiones biológica, psicológica y social” (Trejos, Cano y Cardona, 2006, 14-17).

Siguiendo a estos autores, las condiciones física, psíquica y social se complementan en la recreación terapéutica haciendo énfasis en la aplicación de actividades especializadas para poblaciones especiales conforme el *inter-juego* de dos mecanismos complementarios: por un lado, la recreación que en sí misma funciona como “psicoterapia” por la liberación de endorfinas que activan el centro cerebral de la recompensa, produciendo sensación de bienestar, y por las expresiones positivas que influyen sobre los demás participantes de las actividades, potenciando el efecto; y, por otro, en tanto que la recreación sirve como “vehículo lúdico” o estrategia aplicada de diferentes teorías psicológicas para llevar a cabo procesos psicoterapéuticos, ya sea de forma individual o grupal (ibíd.).

⁸ “La noción de calidad de vida se asocia con lo que se valora socialmente como bueno o deseable, y también con lo que hace movilizar energías, recursos y esfuerzos para que sea efectivamente alcanzado en un punto del futuro” (De Negri, 2002, 2).

⁹ Tomado en marzo de 2012

En conclusión, la recreación terapéutica sirve como orientación específica de la recreación a un grupo poblacional con capacidades especiales o, lo que es lo mismo, en ciertas condiciones corporales.

8. Discapacidad y discapacidad auditiva

Se entiende por discapacidad la condición de un individuo que encuentra dificultad para realizar una actividad o ejercicio indicado. Según la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad del 2006:

[Se] reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que es el resultado de la interacción entre la deficiencia de una persona y los obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que impiden su participación en la sociedad. Cuantos más obstáculos hay, más discapacitada se vuelve una persona. Las discapacidades incluyen deficiencias físicas, mentales, intelectuales y sensoriales tales como ceguera, sordera, deterioro de la movilidad y deficiencias en el desarrollo. Algunas personas tienen más de una forma de incapacidad y muchas, si no todas, podrían llegar a tener alguna discapacidad en algún momento de su vida debido a lesiones físicas, enfermedades o envejecimiento.

Discapacidad es, pues, “un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales)” (Cáceres, 2004, pp. 74-77). La discapacidad, por tanto, hace hincapié tanto en la persona que se ve enfrentada a limitaciones como en el contexto que implica la situación o que, de algún modo, genera tal dificultad. Lo que se debe tener en cuenta, entonces, es que en muchas ocasiones son los factores y espacios los que “incapacitan” a las personas porque ignoran y no aceptan las diversas condiciones poblacionales.

Esto se nota claramente respecto a la discapacidad auditiva, es decir, a aquella condición que presenta la disminución o deficiencia de la audición, ya que aunque la mayor cantidad de personas sordas tiene sus demás habilidades físicas y mentales en “buena” condición, el medio las rechaza por la dificultad comunicativa. Las personas con discapacidad auditiva en la mayoría de los casos se sienten aisladas y frustradas por sus dificultades para acceder a la información. En general la ciudad, los medios de comunicación, las entidades públicas, los organismos del estado, las universidades y

colegios, han realizado adaptaciones para que las personas sordas tengan garantías en el respeto de sus derechos fundamentales. Pero aún no se cumple plenamente el derecho que tienen las personas sordas de recibir desde pequeños una formación en su lengua natural –que en el caso de Colombia es la lengua de señas colombiana, la cual se expone al final de este documento como información complementaria para la propuesta¹⁰.

Ahora bien, existen tres tipos de discapacidad auditiva que exigen y denotan diferentes posibilidades de interacción: primero, la pérdida auditiva conductiva que se presenta por problemas en el canal o en el oído externo o medio; segundo, la pérdida auditiva sensorial que se presenta cuando el oído interno tiene problemas antes de nacer debido a alguna infecciones o por falta de oxígeno; y, finalmente, la pérdida auditiva mixta cuando se tiene problemas en el odio medio. Una política pública debe comprender que cada tipo de discapacidad implica, a su vez, distintos tipos de posibilidades de acción; por lo tanto, como se nota en el solo caso de la discapacidad auditiva, no pueden generalizarse programas ni proyectos, si no pensarse desde las pequeñas diferencias.

9. Inclusión

El problema de la inclusión, como hemos mostrado, depende más de la sociedad que de los individuos en discapacidad. La inclusión, entonces, es la aceptación de la diferencia y la generación de condiciones sociales (como en la infraestructura, pero también en el campo laboral y de acceso a servicios) propicias según las diferentes características individuales. La inclusión exige, de un lado, abandonar el trato peyorativo y, de otro, favorecer un ambiente sano y equitativo. Como dice Skliar “los sordos como tantos otros grupos humanos son definidos solo a partir de supuestos trazos negativos y percibidos como un desvío de la normalidad” (1998, 2), por lo cual es interesante demostrar que su condición no los hace *menos*.

Con base en esto, entonces, la intervención e inclusión de la población con discapacidad auditiva que se hizo en el municipio, se generó desde sus propios espacios, en los que se realizan únicamente manifestaciones recreativas. Con ello se

¹⁰ Al igual que el idioma español, la lengua de señas colombiana tiene diferencias entre una y otra región. Ésta fue reconocida oficialmente en el año 1996, durante el gobierno de Ernesto Samper. Esta lengua plasma las letras del abecedario y las palabras en movimientos corporales, manuales y gestuales, lo que hace que los sordos tengan muy buena expresión corporal.

logró tanto la participación activa como la colaboración total con la idea de constituir una política pública acorde con su condición. En este sentido, siguiendo a Gachancipa y Wiswell, el proyecto recreativo desarrollado en el municipio para personas sordas, adoptó el reto de demostrar *el valor del impacto social de la recreación*, con el fin de que las percepciones e imaginarios acerca de lo que es la recreación de las personas vinculadas –así como de los políticos, los planificadores, el público y los profesionales de diferentes áreas relacionadas con la discapacidad–, se modifique y lleve “a que ésta entre a formar parte de la vida cotidiana de las comunidades, lo que obviamente redundará en un mayor acceso y equidad en la prestación de los servicios” (2004, 27-29).

10. Política Pública

Ahora bien, como el propósito de este artículo es fundamentar una política pública en recreación para personas en condición de discapacidad, hay que tener en cuenta que se deben diferenciar y aclarar varios conceptos cardinales. Entre estos, primero, distinguiremos lo que son las leyes, los planes, los programas y los proyectos para que, acto seguido, podamos esclarecer el concepto *política pública*.

Según el Congreso de la República de Colombia, “una ley es una norma o una regla que nos dice cuál es la forma en la que debemos comportarnos o actuar en la sociedad. Las Leyes nos dicen lo que es permitido y lo que es prohibido hacer en Colombia; así, si todos las cumplimos podríamos lograr que existan menos conflictos en la población”¹¹. Las leyes, se supone, traen soluciones y evitan conflictos.

Las leyes, entonces, regulan las relaciones entre individuos; pero éstas han de responder a ciertas necesidades, prioridades y criterios de acción respecto a situaciones dadas o posibles. Por tanto, realmente han de depender –en su base– de lo que una sociedad *planea* para sí. En este sentido, hay que tener en cuenta la siguiente escala de ordenamiento de acciones:

En primer lugar, el *plan* que “define a grandes rasgos las ideas que van a orientar y condicionar el resto de niveles de la planificación. [El plan] determina prioridades y criterios, cobertura de equipamientos y disposición de recursos [con base en] una finalidad”. En segundo lugar, el programa que “concreta los objetivos y los temas que

¹¹ Ver <http://www.senado.gov.co/participacion-ciudadana/congreso-para-ninos/item/11164-que-es-una-ley>

se exponen en el plan, teniendo como marco un tiempo más reducido [...] y a partir de unos recursos concretos disponibles”. El programa señala prioridades de intervención en un momento determinado. Y, finalmente, el proyecto, que “se refiere a una intervención concreta, individualizada, para hacer realidad algunas de las acciones contempladas en el nivel anterior (el nivel táctico). [El proyecto] define resultados previstos y procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles. Este es el nivel operativo”¹².

En resumen, el plan expresa una voluntad social o institucional, el programa especifica fines y concreta recursos, mientras que los proyectos son intervenciones concretas en contextos particulares a cargo de personas y equipos concentrados en ello. Así, lo que se realizó en el municipio fue un proyecto concreto que respondió a un problema singular, a saber, cuáles son las actividades recreativas a las que tienen acceso los miembros de la comunidad sorda. Se pudo, por tanto, demostrar la necesidad de incluir a esta población –y, más aún, a toda la población en condición de discapacidad– en espacios adecuados, con gente “convencional” y con material apropiado, para que el municipio empiece a generar más interés y apropiación por la defensa de sus derechos.

Ahora bien, son los planes, programas y proyectos los que definen una *política pública*, es decir, gracias a éstos se puede saber, primero, si existe y, segundo, cuál es su enfoque. Como se expresa en el Plan Nacional del Deporte, la política pública “es el diseño y adopción de decisiones gubernamentales utilizadas para resolver problemas en circunstancias políticas concretas, como en el sector del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física”¹³; por lo que puede afirmarse que para el municipio aún no existe claramente una política pública en recreación para personas en condición de discapacidad. En este sentido, lo que se propone este artículo, es contribuir a su formulación, precisando aspectos básicos pero imprescindibles.

El proyecto realizado con la población sorda de Funza, entonces, es sólo un ejemplo de todo lo que se puede realizar a consecuencia de la implementación de una política pública bien planeada y programada. Con él, las instituciones gubernamentales

¹² Los entrecomillados fueron tomados en septiembre de 2012 de <http://cursoformaciondeformadores.jimdo.com/plan-programa-proyecto/>.

¹³ Instituto colombiano del deporte COLDEPORTES, Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 – 2019, (Bogotá 2009) pág., 78

pueden tener un punto de referencia sobre el cual abrir la perspectiva de decisiones y acciones, considerando directamente a los actores principales. Es esta, pues, una propuesta justificada *desde abajo*, desde lo que la gente puede hacer y, de hecho, hace. Con ello, se logrará la idea de que “la política pública tiene los atributos de coherencia, integralidad, legitimidad y sostenibilidad”¹⁴.

En lo que sigue, trataremos específicamente lo realizado en el proyecto, mostrando por qué se quiere apoyar a la población sorda, en qué se beneficiaría con una política pública y cuáles son los espacios que obtendría.

11. INSOR: Algunos Aspectos Educativos

Pero antes de continuar, vale la pena mostrar los aportes que uno de los entes interesados y más especializados en discapacidad auditiva de Colombia ha hecho en términos educativos. El Instituto Nacional para Sordos (INSOR), “es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación, al cual le corresponde liderar políticas, planes y programas tendientes a mejorar la calidad de la educación y la cobertura de los servicios educativos dirigidos a la población sorda” (2004, 1). Este establecimiento quiere contribuir a la población sorda con la promoción y aprendizaje de la lengua de señas colombiana (LSC), para así facilitar el ingreso e integración educativa de las personas con discapacidad auditiva en todos los niveles de la educación (desde básica hasta la superior).

El instituto ya tiene la experiencia de integración de estudiantes sordos en instituciones de educación regular, lo que conlleva a que se genere mayor interés en participar en procesos educativos al nivel de educación superior y más con la adopción de los servicios de interpretación que equipara más oportunidades. INSOR ha construido aspectos pedagógicos importantes a tener en cuenta para apoyar a las personas con discapacidad auditiva que nos sirvieron como guía para realizar un buen trabajo en el campo recreativo. Estos son (2004, 12 y 13):

- Tener adecuaciones en cuanto a la metodología, relacionando sus habilidades de habla, escucha, lectura y escritura.
- Ubicar al sordo en primera fila para facilitar el acceso a la información visual y lectura labial.

¹⁴ Tomado en octubre de 2012 de <http://politicas-y-publicas.blogspot.com/2011/06/gobierno-local-por-politicas-publicas.html>.

- Informar a la comunidad estudiantil y comunidad en general de la presencia del estudiante sordo para evitar desplazamientos y tener comprensión del mensaje.
- Evitar estar en sitios oscuros para que el estudiante vea a su intérprete.

El instituto también recomienda algunas leyes que acogen a la población sorda (por ejemplo la Ley 324 / 1996¹⁵, la Ley 361 / 1997¹⁶ y la Ley 982 de 2005¹⁷), las cuales tienen mucho que ver con la construcción de una política pública para la población sorda puesto que nos incitan a la inclusión y a una participación activa de la población para su beneficio y mejoramiento de calidad de vida. Siguiendo estas leyes, se verán involucrados todos los entes públicos, municipales, regionales, departamentales y nacionales para la organización de eventos deportivos y recreativos en el marco de una política que favorezca, facilite y adecúe los escenarios para su acceso.

B. PROYECTO EJECUTADO: *RECREACIÓN Y JUEGOS TRADICIONALES CON PERSONAS CON LIMITACIÓN AUDITIVA*

Durante dos años, aproximadamente, se realizaron distintos tipos de enlace con la comunidad sorda del municipio de Funza (Cundinamarca) a partir de actividades recreativas. En un principio las actividades dependían de los encuentros, es decir, no sólo se hacían irregularmente sino por motivos distintos, desde el simple entretenimiento hasta la celebración de fechas especiales. Poco a poco se fue formulando un programa que ofreciera continuidad en las actividades y propósitos explícitos de convivencia y reconocimiento de la comunidad. Así, durante el año en curso se realizaron encuentros más sistemáticos en los que se involucró a la población con discapacidad auditiva tanto como a sus familias en actividades distintas a las laborales y más cotidianas.

Con las actividades recreativas se notó mayor inclusión y reconocimiento dentro del municipio; pero, además, por la constante unión de la población, los encuentros sirvieron para proponer un fortalecimiento de los mismos, al punto de que la misma población sugirió la generación de una política pública para ellos de modo que su

¹⁵Tomado en abril de 2010 de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=349>

¹⁶Tomado en abril de 2010 de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=343>

¹⁷Tomado en mayo de 2012 de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0982_2005.html

participación se hiciera más asertiva y masiva. En concreto se sugirieron los siguientes dos asuntos:

- Crear actividades culturales, lúdicas, recreativas tradicionales y deportivas donde se invite a la participación comunitaria en confraternidad e inclusión.
- Fortalecer el área de capacitación laboral, talleres y cursos para su aprendizaje para poder acceder a un trabajo digno y bien remunerado sin importar su discapacidad.

Con estos dos elementos en juego, el programa que se venía desarrollando tuvo que aterrizarse a las condiciones particulares del municipio y precisar, desde la relación misma con los más implicados, cuáles debían ser las consideraciones básicas del contexto y de las prácticas mismas para justificar el planteamiento de una política pública. A continuación se presentan brevemente estas consideraciones respecto al programa desarrollado en el presente año.

1. Contextualización

El municipio de Funza fue fundado por los Chibchas aproximadamente en el año 1600. Se caracteriza por ser muy tranquilo, trabajador, honesto, religioso con mucha participación cultural y deportiva. El significado castellano de la palabra indígena FUNZA es *varón poderoso*. Actualmente, la mayor parte de su comercio está en los cultivos de flor, de hortalizas y en la ganadería; aunque también se han creado nuevos espacios comerciales (como zonas de restaurantes y zonas de licoreras).

El municipio tiene los servicios básicos a disposición de la comunidad, así como bancos, colegios, escuelas, jardines, supermercados, oficinas de servicios públicos, alcaldía y dependencias correspondientes. El culto religioso que más se practica es el de la iglesia católica, pero ha aumentado ostensivamente la cristiana. La población del municipio esta sectorizada en estratos socioeconómicos correspondientes a los niveles 1, 2, 3 y 4.

Su población habita principalmente el centro del pueblo, correspondiente a la zona urbana. El municipio consta de 32 barrios y 8 veredas, está dentro de sabana

occidente, cerca de Madrid, Mosquera, el Rosal y a 4 km de la ciudad de Bogotá. La mayoría de los barrios poseen escenarios deportivos, recreativos y zonas verdes; se tiene además un (1) coliseo municipal, un (1) estadio, canchas de entrenamiento de alto rendimiento, escuelas de formación deportiva en diferentes categorías y deportes (entre los cuales se destaca el fútbol con gran patrocinio público y privado), servicio social y recreación. Actualmente, la administración municipal tiene espacios específicos los cuales se nombran más adelante, para la atención de la comunidad con discapacidad, aunque es necesario fortalecerlos y promocionarlos más.

2. Información básica de la comunidad sorda

Actualmente esta comunidad está muy bien organizada. Además de que se reúnen con regularidad para todo tipo de actividades, tienen líderes rotativos que se encargan de transmitir la información importante que los involucra a todos (sobre todo de la administración municipal) o de algún acontecimiento para su beneficio.

Para nuestro trabajo, los líderes vigentes han sido de apoyo incondicional. Ellos han servido como mediadores entre la propuesta, la comunidad y el gobierno municipal. Han contribuido en la convocatoria pero también en la organización de escenarios y equipo, y en la decisión de las actividades a realizar. Ellos son Leidy Paola Rivera (CC 1125549855) y Alexander Alfonso Moreno (CC 80654232).

Es importante anotar que las personas con discapacidad auditiva involucran siempre a sus familias en las actividades deportivas y recreativas (desde hijo y sobrinos hasta abuelos). Algunos de ellos trabajan en cultivos de flores, pero se destaca el que las mujeres se dediquen al hogar. La particularidad de los niños con disminución auditiva es que son hiperactivos y muchos de ellos asisten a los centros educativos del municipio porque su estado se los permite. El estrato socioeconómico al que más pertenecen es nivel 2 –no tienen lujos pero sí tienen lo necesario para cumplir con sus necesidades básicas.

3. Escenarios

Los escenarios que estaban a disposición para el desarrollo de las actividades con la comunidad han sido, hasta ahora, aquellos que no requieren de demasiados trámites. No obstante, si se piensa en la constitución de una política pública, creemos que se

debería contar con todos los escenarios que el municipio tiene para la recreación (y el deporte). Los más importantes de esto son:

- a) El Coliseo municipal que tiene una cancha múltiple. Este es un escenario del municipio. Administrado por Cundeportes Funza, espacio público.
- b) Villa recreo-deportiva JULIO CESAR SÁNCHEZ, que posee dos (2) canchas múltiples, una (1) cancha de voleibol, una (1) cancha de baloncesto, zonas verdes, una (1) cancha de futbol y un parque de juegos infantil. Administrado por Cundeportes Funza, espacio público.
- c) El Parque La Fraternidad, el cual cuenta con varias zonas verdes, canchas múltiples y un parque de juegos infantil. Administrado por Cundeportes Funza, espacio público.
- d) La biblioteca municipal, espacio en el que hay que adecuar juegos de mesa y de interior, además de un buen sistema de atención a la discapacidad.
- e) El Centro Cultural Bacata, principalmente para las actividades artísticas. Salones para realizar talleres, ubicado en el centro de Funza, espacio público.
- f) El Centro Integral de Servicios, que tiene salones para capacitación, clases, talleres, etc. Administrado por secretaria de educación.
- g) Hay además, aproximadamente 15 salones comunales, dispuestos a colaborar con toda la población, estos salones comunales con convenio con la alcaldía municipal y abiertos al público.
- h) Y, dentro de los 32 barrios del municipio, hay aproximadamente 20 canchas múltiples, varios parques de juegos para niños y zonas verdes, estos espacios son administrados por las juntas de acción comunal, públicos.

Conjuntamente con estos espacios, el municipio cuenta con materiales que pueden ser comprendidos dentro del espectro de la política pública, tanto para su mantenimiento como para la adquisición de lo que hace falta. Particularmente, para ejecutar actividades recreativas se ha de recurrir al Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, CUNDEPORTES FUNZA, que tiene material de juego, balones, aros, lazos, conos, palos, carpas, sillas, mesas y material poli motor. Así mismo, se ha de contar con dependencias gubernamentales como la Secretaría de Desarrollo Social, que posee recursos materiales y humanos para usar en talleres, cursos o seminarios.

Hemos de mencionar aquí que la Alcaldía Municipal –en cabeza del doctor Jorge Enrique Machuca López–, colaboro sustancialmente con recursos económicos para la

ejecución de actividades, así como el apoyo para el préstamo de espacios y materiales. Lo importante aquí es señalar que una política pública se hace realmente efectiva con sincera *voluntad política* de los gobernantes.

4. Descripción de la propuesta

Ahora bien, como este escrito pretende plantear los logros y beneficios concretos que la comunidad con discapacidad auditiva (en principio) obtendría con el establecimiento y ejecución de una política pública en recreación para el municipio de Funza –con el fin ulterior de justificarla–, presentamos resumidamente el proyecto desarrollado a partir de las actividades recreativas que realizan convencionalmente. Con base en esta observación, creemos posible empezar a orientar la política *desde abajo* (es decir, desde los proyectos y programas hasta los planes).

i. Actividades deportivas y recreativas existentes

La población se reunía normalmente los días domingos de 2 a 3 horas; jugaban futsal o van a la Villa recreo-deportiva de Funza, la cual en ocasiones está ocupada por los oyentes por lo que no pueden utilizar más que el pasto. Para consolidar el equipo masculino de esta modalidad deportiva, han decidido con recursos propios comprar uniformes, aunque solamente para lo que pueden pagar, esto es, los que trabajan. Les gusta también interactuar con sordos de los otros municipios pero, por falta de apoyo y de recursos, no pueden desplazarse regularmente hasta esos sitios.

Dentro del municipio hay espacios para su participación, donde se pueden realizar actividades lúdicas y recreativas; pero no les han sido asignados ni tampoco se les ha brindado el acompañamiento de un profesional para desarrollar su interés de participar e involucrarse en cosas que podrían ayudar en su beneficio. Por ello, una alternativa recreativa que les ofrezca la opción de elegir distintas prácticas para hacer los domingos, en las cuales puedan involucrar a sus familias y que les entusiasme igual o más que el deporte, se hizo necesaria.

Una vez implantado el proyecto para la población, se logró una mayor participación; y se tuvo constancia de que la asistencia de los sordos fue significativo de que los programas y la atención que se les brindó fue bien recibida, llegando a una gran cobertura. Con esto se tiene como evidencia que el incluir a la población da como resultado una relación dinámica de la persona con los entornos políticos, sociales,

económicos, ambientales y culturales donde no encontrará limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos. De fondo, la política pública ha de orientarse al desarrollo humano, con el fin de asegurar deberes y derechos equitativos y equilibrados.

ii. Manifestaciones recreativas del proyecto

El proyecto inició con una convocatoria municipal, incluyendo a la comunidad no discapacitada, dando a conocer la propuesta con las siguientes actividades:

- Talleres de manualidades (específicamente origami), y
- Juegos tradicionales.

De éstas, se recogieron principalmente tres concepciones positivas: primero, el juego –más allá de la competencia deportiva– los integró más y les hizo recordar su niñez; segundo, aprendieron y reforzaron su identidad; y tercero, se enriquecieron emocionalmente por volver a practicar actividades fáciles, libres y divertidas. Tanto así que el tiempo, según manifestaron, se pasó rápido puesto que eran actividades de su interés y que les generaron gran placer (por ejemplo, el juego de golosa les pareció interesante e importante por haber involucrado a la familia).

Más adelante, se fueron incluyendo las siguientes actividades:

- Juegos trídicos: principalmente se realizó el fútbol trídico, dejando claro que es una actividad inclusiva y alternativa para desarrollar acciones diferentes al deporte. Con esta actividad se notó que el tiempo de los domingos no es suficiente para ellos, puesto que su interacción es importante y continua.
- Encesta en tu canasta: esta actividad, que requiere un espacio rectangular amplio, según la cantidad de participantes, consolidó la cooperación y libre organización. Básicamente, el juego consisten en la constitución de dos equipos que se ubican frente a frente, cada equipo elige a un compañero quien tendrá una caneca y se ubicara detrás de la línea más angosta del equipo contrario, el resto del equipo tiene que coger la pelota y tratar de encestar en la caneca que tiene su compañero mientras el otro equipo hace todo lo posible para no permitirlo. Para poder encestar tienen que hacer pases y en cada pase el jugador sólo puede dar un paso y no puede durar mucho tiempo con el

balón; si el balón sale del área delimitada se realiza saque de banda. Según la diferencia de goles cambian los equipos de arco y se reinicia el juego.

- **Aeróbicos:** para ellos fue una gran novedad participar en jornadas de aeróbicos, puesto que no le encuentran interés a movimientos en los que no se tiene el sentido auditivo. No obstante, se logró su participación por el seguimiento de los pasos dejando buena actitud y beneficio físico y emocional; lo que redundó en la población convencional, permitiendo disminuir los muros de la discapacidad. Con esta actividad, se abrieron posibilidades para trabajar con vibraciones y colores de forma que se abrieran a experiencias inexploradas como el ritmo del baile.

Como resultado de estas actividades, la población con discapacidad auditiva se abrió a prácticas de campo en los lugares donde normalmente no se encuentran, dando lugar a la programación de un cronograma para seguir sistemáticamente. De acuerdo a las personas inscritas, se realizaron horarios de trabajo en días distintos al domingo y en escenarios diferentes, lo que consolidó al grupo y permitió el reconocimiento del municipio. Se llevó, además, un registro fotográfico plasmando tanto la participación de esta población dentro de la comunidad como la constancia de la misma. Como resultado, entonces, se consolidó la idea de formar parte de eventos nacionales (como el “día blanco” o las olimpiadas organizadas por diversas fundaciones) que se efectúan en el año, demostrándose así la necesidad de tomar medidas más institucionales.

Con esto, aunque como abre bocas, se logró demostrar la falta de una política que articule tanto los gustos en diversas actividades como las posibilidades de participación en representación del municipio. Así, la política no sólo será inclusiva, sino que dará un marco de potenciación para el empoderamiento de la población con discapacidad en asuntos políticos esenciales para su manutención.

C. CONCLUSIONES

Este escrito ha presentado las bases conceptuales y el resumen de un proyecto práctico que se realizó con la comunidad de sordos del municipio de Funza, con lo que se justifica la necesidad de un andamiaje conceptual y jurídico propicio para el desarrollo de una política pública en recreación para la población con discapacidad. Se sugiere tener en cuenta los lineamientos que se encuentran dentro del texto “documento base para fomentar y materializar la inclusión de población en condición

de discapacidad en los programas de educación física, recreación, actividad física y deporte” realizado por Coldeportes.¹⁸

Los resultados de integración de la comunidad entre sí y del resto de la comunidad del municipio, muestran que el ciudadano guapuchero no sólo está en la capacidad sino en la disposición de replicar y magnificar programas y proyectos de este tipo.

Teniendo claros los conceptos y basándonos en prácticas comunitarias como la que aquí se presenta, una política pública en discapacidad para el municipio de Funza puede (tal como debe) ser una realidad. Además, la construcción de espacios para el desarrollo humano e inclusión social servirá para mejorar la calidad de vida de toda la comunidad; la intención desde la recreación es aumentar la participación voluntaria y positiva consolidando la identidad.

Se reconocen los límites de este escrito, que no espera más que poner en evidencia la necesidad y justificar el establecimiento de la política, para cobijar con propiedad una población que necesita la atención necesaria para su desarrollo y mejoramiento de calidad de vida, por lo cual es prudente decir que mucho más falta por hacer. Esperamos, no obstante, que sea un principio –o una muestra– suficiente para seguir promocionando proyectos en el municipio y no desestimar (ni subestimar) las propuestas de la misma población con discapacidad.

Importante continuar con el proceso ya iniciado, acompañar a los entes gubernamentales a la construcción de política pública, que esta sea acordada, mostrar que el licenciado en recreación tiene métodos pedagógicos para apoyar, construir y enseñar a todas las poblaciones en este caso específicamente a la población con discapacidad auditiva del municipio de Funza.

ANEXO: LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

“Lengua de Señas....un idioma para conocer, es una herramienta virtual para el acercamiento a la Lengua de Señas Colombiana –LSC-, elaborada por FENASCOL para el Ministerio de Educación Nacional quien ofrece este importante apoyo para todas las personas Sordas y oyentes tanto de Colombia como del exterior que deseen conocer más sobre nuestra lengua.

¹⁸ Departamento administrativo del deporte la recreación la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, COLDEPORTES. (Bogotá 2012).

Los Objetivos de esta Importante Herramienta son:

- Propiciar en los usuarios de esta herramienta un acercamiento a las Personas sordas.
- Brindar información básica sobre la Lengua de Señas Colombiana.
- Contribuir al reconocimiento de la Lengua de Señas, como una lengua que posee todas las características lingüísticas de cualquier otra.
- Motivar el aprendizaje de esta lengua acudiendo a entidades idóneas.”¹⁹

“El gobierno establece el decreto 2369 DE 1997 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 324 de 1996, en su capítulo 2, lengua manual colombiana, artículo 3; Para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la Ley 324 de 1996 y en el presente Decreto, debe tenerse en cuenta que la lengua manual colombiana como idioma propio de la comunidad sorda del país, constituye la lengua natural de la misma, estructurada como un sistema convencional y arbitrario de señas visogestuales, basado en el uso de las manos, los ojos, el rostro, la boca y el cuerpo.”²⁰

De esta forma podemos entablar una conversación con una persona sorda siguiendo las características de su lenguaje a continuación mostrare el alfabeto dactilológico colombiano, hay que tener claro que su lenguaje es extenso y tiene características como las demás lenguas, las palabras tienen una seña específica que esta población entiende, algunos dominan el alfabeto.

¹⁹http://www.fenascol.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=189

²⁰<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=1203#1>

Alfabeto Dactilológico Colombiano



Federación Nacional de Sordos de Colombia
FENASCOL
Avenida 13 (Autopista Norte) No. 80-60 Of. 202
Telefax 2561467- 2561468 - 2571024 - 5303886
E-mail fenascol@elsitio.net.co - www.fenascol.org.co
Bogotá - Colombia

MEJIA.R, H. 1993, *Lenguaje de señas colombiana*, FENASCOL, Primer tomo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CÁCERES. C. (2004). *Sobre el concepto de discapacidad. Una revisión de las propuestas de la OMS. [En línea].* *Auditivo: Revista electrónica de audiolología.* 1Noviembre, vol. 2(3), pp. 74-77.

CARTER, VAN ANDEL Y ROBB. (1995)

Congreso de Colombia. *Ley 324 DE 1996.*

Congreso de Colombia. *Ley 324 DE1996*

Congreso de Colombia. *Ley 361 DE 1997*

Convención de la ONU. (2006.) *sobre los derechos de las personas con discapacidad.*

Constitución Política de Colombia. **ARTICULO 52.** <Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000.

Declaración de la asociación médica mundial sobre la contaminación acústica. (1992). *Adoptada por la 44ª asamblea medica mundial. Marbella, España.*

DE NEGRI, A. (2002). *Estrategia de promoción de la calidad de vida.*

GACHANCIPA, S., Y WISWELL, MA. (2004). *Inclusión social: una mirada desde la habilitación funcional. VIII congreso nacional de recreación, 27-29 mayo, Bogotá, Col.*

INSOR. (2004). *Estudiantes sordos en la educación superior, equiparación de oportunidades.* Bogotá.

INSOR. (2004). *estudiantes sordos en la educación superior, equiparación de oportunidades.* Bogotá.

INSOR. (2004). *Estudiantes sordos en la educación superior, equiparación de oportunidades.* Bogotá.

Instituto colombiano del deporte COLDEPORTES, (2009). *Plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física 2009 – 2019*, (Bogotá)
KNOEPFEL, Peter. s.f. *Análisis y Conducción de las Políticas Públicas*.

MEJIA.R, H. (1993). *Lenguaje de señas colombianas, FENASCOL, primer tomo*. Bogotá.

Ministerio del medio ambiente, *El decreto 948 de junio de 1995*.

Ministerio de trabajo y seguridad social, *La resolución 001792 de 1990.art.1*.

Ministerio salud. *La resolución 8321 de 1983.capítulo 5*.

Senado de la república de Colombia. *Ley 181 de 1995*.

TREJOS P. J.J, CANO E. M. Y CARDONA D. (2006). *Recreación psicoterapéutica: avances conceptuales e investigativos. IX congreso nacional de recreación*. Bogotá.

CIBERGRAFIA

- GACHANCIPA S. y WISWELL M. (2004). *Inclusión social: Una mirada desde la habilitación funcional*. Ponencia presentada VIII Congreso” Nacional de Recreación”. Bogotá, Colombia. Recuperado el 15 de 09 de 2010.
<http://www.redcreacion.org/documentos/congreso8/idrd2.html>
- http://aprendeonline.udea.edu.co/lms/moodle/file.php/428/MODULO_2/ICFES_1999_LA_INVESTIGACION.pdf. (10/09/2010)
- TREJOS J., CANO M. y CARDONA D. (2006 septiembre) *Recreación psicoterapéutica: avances conceptuales e investigativos*. Ponencia presentada IX Congreso “Nacional de Recreación”. Bogotá, Colombia. Recuperado el 14 de 03 de 2012.
<http://www.redcreacion.org/documentos/congreso9/JJTrejos.html>
- UN. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado el 15 de 03 de 2012.

<http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/qanda.html>

- Fenascal. Lengua de señas colombiana. Recuperado el 06 de 04 de 2010.
http://www.fenascol.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=47&Itemid=189
- Ley 324 de 2006. (octubre). Recuperado el 06 de 04 de 2010.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=349>
- Ley 361 de 1997. (febrero) recuperado el 20 de 04 de 2012.
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=343>
- VIEIRA. J. (2011). El estudio de las políticas públicas. 15 definiciones de política pública. Recuperado el 20 de 04 de 2012.
<http://politicas-y-publicas.blogspot.com/2011/09/normal-0-21-false-false-false-es-co-x.html>
- VIEIRA. J. (2011). El estudio de las políticas públicas. Gobierno local por políticas públicas: posibilidades y restricciones para los municipios colombianos. Recuperado el 3 de 05 de 2012.
<http://politicas-y-publicas.blogspot.com/2011/06/gobierno-local-por-politicas-publicas.html>
- Ley 982 de 2005. (2005, agosto). Recuperado el 3 de 05 de 2012.
http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2005/ley_0982_2005.html
- Plan, programa, proyecto. Recuperado el 12 de 09 de 2012.
<http://cursoformaciondeformadores.jimdo.com/plan-programa-proyecto/>
- La Inclusión en Actividades Recreativas entre Niñas y Niños con y sin Discapacidad en Ambientes Escolares en Trece Centros Educativos de la Provincia de Panamá.(2008-2009)
<http://www.senadis.gob.pa/wp-content/uploads/2010/10/Inclusion-en-Actividades-Recreativas.pdf>